



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
PUERTO CONCORDIA  
NIT. 800.172.206-1



## **REVISIÓN Y AJUSTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PUERTO CONCORDIA DEL DEPARTAMENTO DEL META**

**NOVIEMBRE DE 2020**

### **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EOT DE PUERTO CONCORDIA**

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253

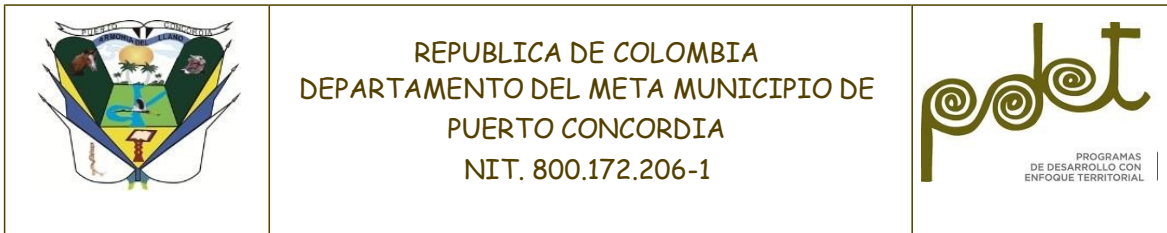
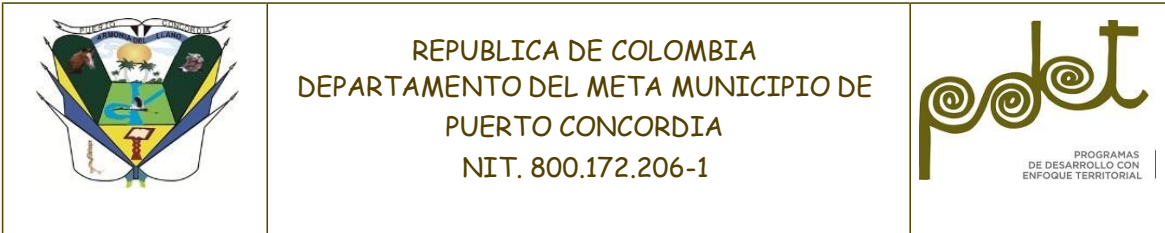


TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b><u>INTRODUCCIÓN</u></b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b><u>ANÁLISIS DE SUFICIENCIA</u></b>	<b>4</b>
2.1	COMPONENTE GENERAL	4
2.2	COMPONENTE URBANO	9
2.3	COMPONENTE RURAL	10
2.4	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	11
2.5	CARTOGRAFÍA TEMÁTICA ADOPTADA	13
2.6	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE SUFICIENCIA	14
<b>3</b>	<b><u>ANÁLISIS DE COHERENCIA INTERNA DEL EOT VIGENTE</u></b>	<b>16</b>
3.1	MATRIZ DE COHERENCIA	16
3.2	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE COHERENCIA	20
<b>4</b>	<b><u>SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL EOT VIGENTE</u></b>	<b>20</b>
4.1	MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL EOT A TRAVÉS DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPALES	21
4.2	CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL EOT	35



## 1 INTRODUCCIÓN

El análisis del Esquema de Ordenamiento consiste en una revisión de los aspectos de integridad de contenido y coherencia del instrumento con la finalidad de determinar el nivel de facilidad o dificultad de su implementación y ejecución.

El análisis de suficiencia pretende evidenciar el cumplimiento de los contenidos definidos por la Ley 388 de 1997 y su Decreto reglamentario 1077 de 2015, y demás normas modificatorias, del Esquema de Ordenamiento Territorial objeto de revisión y ajuste.

De acuerdo con lo cual, se lleva a cabo la revisión de los componentes que en el presente trabajo se busca ajustar, es decir, el Componente Rural y el Componente General en tanto impacte o tenga relación con el Componente Rural, así como el programa de ejecución y la cartografía respectiva, en la medida en que son transversales a todos los componentes y la correspondencia de dichos contenidos con las características de cada municipio.

A partir de este análisis se identifican los contenidos generales y estructurales o su inexistencia o deficiencia en relación con su contenido y alcance legal.

A partir del análisis que se efectúa, se busca determinar el cumplimiento de los contenidos legalmente exigidos por la Ley 388, y de esta manera incluir en la revisión la coherencia de su estructura frente a lo establecido por la Ley, con el fin de suplir los vacíos que puedan llegar a presentarse.

Se presenta en consecuencia la verificación de que los contenidos del articulado del POT estén completos, para posteriormente hacer el análisis de cada uno de sus contenidos y articulado a fin de poder concluir y presentar recomendaciones para tener en cuenta en la propuesta de revisión y ajuste en curso.

La revisión de los aspectos relativos a la integridad de contenido del instrumento se realiza por medio de la elaboración de una matriz que estructura lo que metodológicamente se denomina *análisis de suficiencia*. Esto consiste en una verificación de que el instrumento de ordenamiento incorpore y desarrolle todos los temas y contenidos que le corresponden de acuerdo con la ley y los decretos reglamentarios sobre ordenamiento territorial.

El análisis de coherencia, por su parte, se desarrolla por medio del diligenciamiento de una matriz de fines y medios que estructura un *análisis de articulación* entre estos dos aspectos. Mediante esa matriz se realiza una verificación de que la visión y el objetivo de ordenamiento se vean reflejados efectivamente en las acciones y proyectos y que, a su vez, estos permitan lograr esa visión y objetivos en horizonte de ejecución del POT.

**Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041**

E-mail: [spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253

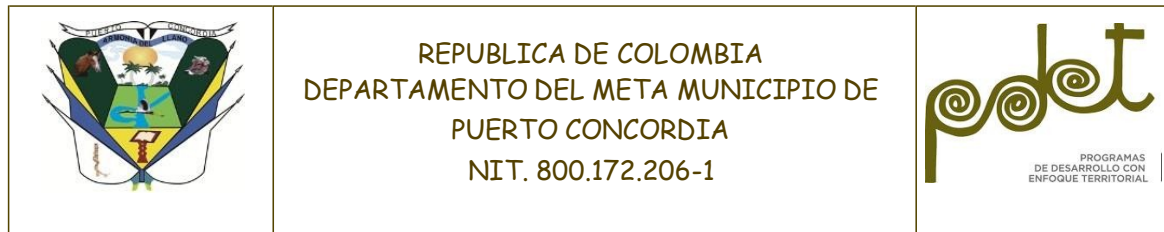
## 2 ANÁLISIS DE SUFICIENCIA

Como se mencionó en la introducción, el análisis de suficiencia permite verificar si el EOT vigente cuenta con los contenidos mínimos que exige la legislación colombiana para un EOT. En ese marco, a continuación se realiza tal verificación del **Acuerdo municipal 014 de 2002**, en cada uno de sus componentes:

### 2.1 Componente General

Con base en la revisión del **Acuerdo Municipal 014 de 2002** y del **Documento Técnico de Soporte del municipio de Puerto Concordia**, a continuación, se establecen los elementos constitutivos presentes en el componente general especificados en la Ley 388 de 1997 y Decreto 1077 de 2015:

COMPONENTE	CONTENIDO DEL EOT	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS								
<b>General</b>	<b>Políticas</b>	Amenazas y riesgos	Medio ambiente	Vías	Espacio público	Equipamientos	Patrimonio	Servicios públicos	Usos del suelo	Sistemas productivos
	<b>Objetivos</b>	X	X	X	-	-	-	-	X	-
	<b>Estrategias</b>	-	-	-	-	X	-	X	X	X



G	CONTENIDO LEGAL	INCLUYE	DESARROLLO	OBSERVACIONES
	Visión	Sí	El artículo 1 del Acuerdo determina que Puerto Concordia, tiene un potencial ecológico, turístico y de ubicación estratégico, debido a que en él convergen tres ríos que lo hacen de vital importancia para Colombia y el mundo. Identifica la existencia de parte del Parque Nacional La Macarena en su territorio como aspecto referido a la biodiversidad de fauna, flora y fuentes hídricas, con lo cual se busca propiciar un proceso de educación ambiental para avanzar en el desarrollo municipal aplicando modelos sostenibles.	La visión del Esquema de Ordenamiento es apenas una descripción del potencial ambiental del municipio enfocado a la educación ambiental, esa visión no es territorial y no define los objetivos que se pretende alcanzar a partir de la formulación del EOT.
	Políticas de largo plazo	Sí	<p>El artículo 2 del EOT identifica las políticas del mismo referidas a la ocupación racional y sostenible del territorio que procurará por: Mejorar las condiciones de calidad de vida de la población</p> <p>Preservar el patrimonio ecológico del municipio, Impulsar los procesos de participación ciudadana y promover el desarrollo municipal concertado entre los diferentes actores sociales Impulsar procesos asociativos que favorezcan el desarrollo integral del territorio</p>	Toma en consideración los aspectos ambientales y de recursos naturales como aspecto importante para la planeación del EOT.
	Estrategias	Amenazas y Riesgos	No	No incorpora estrategias en materia de amenaza y riesgos.
Ambiente y Recursos Naturales	No	No incorpora estrategias en materia de ambiente.		
Servicios Públicos	Sí	Incluye como estrategia dotar a los habitantes de una adecuada oferta de servicios públicos y sociales, buscando una mejor calidad de vida de la población.		

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [planeacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:planeacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
PUERTO CONCORDIA  
NIT. 800.172.206-1



	Vías y Transporte	No	No incorpora estrategias en materia de vías y transporte.	
	Infraestructura y Equipamientos	No	No incorpora estrategias en materia de infraestructura y equipamientos.	
<b>Objetivos</b>	Amenazas y Riesgos	Sí	El artículo 3 del EOT identifica como objetivo específico del mismo identificar las amenazas naturales y los riesgos existentes para diseñar y poner en ejecución medidas de mitigación y prevención.	Los objetivos que propone el Esquema de Ordenamiento se relacionan con las políticas que se plantean dentro del mismo instrumento.
	Ambiente y Recursos Naturales	Sí	El objetivo general que plantea el EOT es la ocupación y desarrollo del territorio en concordancia con el medioambiente. Además incluye objetivos específicos referidos a preservar un medio ambiente sano promoviendo la conservación de los bosques, fuentes hídricas y un manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos.	
	Servicios Públicos	No	No incorpora objetivos en materia de servicios públicos.	
	Vías y Transporte	Sí	El artículo 3 del EOT identifica dentro de sus objetivos específicos implementar una red vial que articule todas las veredas con el casco urbano y con municipios aledaños	
	Infraestructura y Equipamientos	No	No incorpora objetivos en materia de infraestructura y equipamientos.	
<b>Objetivos</b>	Objetivo general	Sí	Orientar el proceso de ocupación y desarrollo del territorio municipal mediante la regulación, distribución y localización de la utilización del suelo en concordancia con el medio ambiente y el entorno social, que permita la construcción de un modelo de desarrollo integral.	Su cumplimiento se verifica con el seguimiento a los demás objetivos
	Objetivo específico	Sí	Preservar un medio ambiente sano promoviendo la conservación de los bosques, fuentes hídricas y	Identifica detalladamente las áreas de reserva y suelos de

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [planeacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:planeacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
PUERTO CONCORDIA  
NIT. 800.172.206-1



			un manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos.	protección y áreas de protección ambiental.
	Objetivo específico	Sí	Reconocer las áreas de conflicto de usos para realizar programas de recuperación de las zonas afectadas por el uso continuo y adecuado del suelo.	Dicta normas de uso y ocupación sin señalar expresamente conflictos y formas de superarlos
	Objetivo específico	Sí	Identificar las amenazas naturales y los riesgos del municipio, para diseñar y poner en ejecución medidas de mitigación y prevención.	Identifica áreas expuestas a amenazas y riesgos, y zonas sujetas a ocurrencia de amenaza no obstante, no incluye normas para manejo, intervención o recuperación.
	Objetivo específico	Sí	Promover la creación de asociaciones agrícolas, pecuarias y de transporte para el mejoramiento de los ingresos de la comunidad con el fin de disminuir gradualmente la presencia de los cultivos ilícitos en el Municipio.	No desarrolla este objetivo.
	Objetivo específico	Sí	Implementación de una red vial que articule todas las veredas con el casco urbano y con municipios aledaños, para facilitar las relaciones funcionales urbano–rural y del municipio con el contexto regional y nacional.	Identifica el mal estado del sistema vial y la necesidad de mejorarla para alcanzar el desarrollo municipal, sin incorporar proyectos específicos de mantenimiento.
	Objetivo específico	Sí	Definir el perímetro urbano en los cuales se incluyan los terrenos actualmente desarrollados y los susceptibles a ser urbanizados, según la dinámica de crecimiento y de la población prevista para los siguientes 9 años, garantizando que el espacio urbano se desarrolle bajo condiciones dignas de habitabilidad humana, comprendido dentro del perímetro de servicios.	Identifica suelos de desarrollo y normas para adelantar procesos de desarrollo.
	<b>Clasificación del suelo</b>	Suelo urbano	Sí	Los artículos 15, 16 y 21 del EOT definen el suelo urbano correspondiente al casco urbano, susceptibles de ser destinados a usos urbanos.
Suelo rural		Sí	Identifica el suelo rural conformado por el Resguardo indígena de Caño La Sal, el	

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
PUERTO CONCORDIA  
NIT. 800.172.206-1

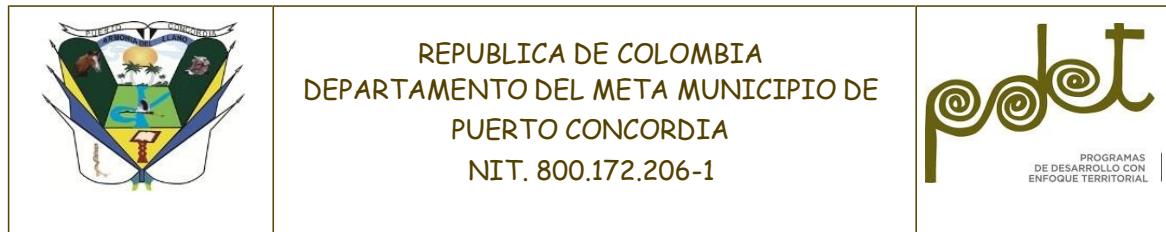


			asentamiento indígena de Caño Ceiba y 37 veredas que lista en el Esquema.	las clases y categorías de suelo y sus vocaciones.	
	Suelo de expansión	Sí	Define e identifica el suelo de expansión como las áreas propuestas que no representan riesgos o amenazas para ser urbanizada y convertidas en suelo del casco urbano.		
	Suelo de protección	Sí	Los artículos 20 y 29 definen e identifican el suelo de protección como las zonas incluidas en cualquier clase de suelo que tiene restringida la posibilidad de urbanizarse por condiciones ambientales, paisajísticas o condiciones geográficas.		
	<b>Clasificación del suelo</b>	Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales	Sí	Los artículos 20 y 29 definen e identifican el suelo de protección como las zonas incluidas en cualquier clase de suelo que tiene restringida la posibilidad de urbanizarse por condiciones ambientales, paisajísticas o condiciones geográficas.	Identifica detalladamente las áreas de reserva existentes en el municipio e incluye usos y actividades permitidas, prohibidas y condicionadas
		Áreas expuestas a amenazas y riesgos	Sí	El artículo 29 y siguientes identifica el suelo de protección municipal y relaciona las áreas del Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena, de protección hidrológica, de la zona de bosques protectores, de cuencas, subcuencas y microcuencas, áreas para abastecimiento de acueductos, áreas para vertimiento de residuos sólidos y de aguas servidas.	
		Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.	No	El artículo 37 y siguientes identifican las áreas expuestas a amenazas y riesgos, las zonas sujetas a la ocurrencia de amenaza por inundación, por erosión, por incendio forestal, por quemas en la sabana, así como las áreas expuestas a riesgos en el casco urbano.	
		Infraestructuras y equipamientos básicos	No	En el componente general no se refieren áreas para la conservación y protección del patrimonio cultural.	

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253







## 2.2 Componente Urbano

U	CONTENIDO LEGAL	INCLUYE	DESARROLLO	OBSERVACIONES
	<p><b>El Plan de vías.</b></p>	<p>Sí</p>	<p><b>ARTICULO 89: Plan Vial Urbano.</b> El plan vial de las áreas de actividad dentro del casco urbano municipal, es el conjunto de las especificaciones de construcción, perfil y trazado de la red vial de sectores de las áreas de actividad del área urbana del Municipio, contenido en el presente Estatuto y de las realizaciones de la iniciativa privada, como partes del proceso de desarrollo por urbanización de un terreno ubicado en la zona de expansión urbana y que haya sido cedida gratuitamente al patrimonio público.</p>	<p>El Plan vial contiene una descripción de las áreas ambientales, construcción de vías y las secciones transversales de estas, no contiene propuestas puntuales para desarrollar el Plan.</p>
	<p><b>El plan de servicios públicos domiciliarios.</b></p>	<p>Sí</p>	<p><b>ARTICULO 163: Plan de Servicios Públicos Domiciliarios - Casco Urbano</b> Se deben mejorar o renovar las redes de servicios públicos y la expansión a algunas áreas, a las cuales se deben ampliar las mismas. Pretendiendo elevar los niveles de consolidación, en relación con la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado, Energía y Aseo, de acuerdo al diagnóstico obtenido, y pretendiendo dar cumplimiento a la Ley 142 de 1994.</p>	<p>Desarrolla actuaciones puntuales enfocadas principalmente en ampliar la cobertura de los servicios primarios, provisiones futuras y adelantar Planes Maestros de los diferentes servicios.</p>

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253

	<p style="text-align: center;">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA NIT. 800.172.206-1</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

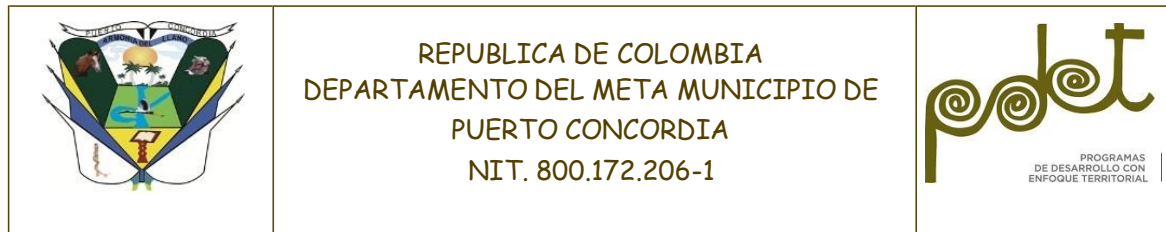
	<p><b>La expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.</b></p>	<p>Sí</p>	<p><b>CAPITULO VI</b> <b>NORMAS PARA LA URBANIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS</b> Desde el artículo 120 hasta el artículo 156</p>	<p>Se desarrollan las normas urbanísticas para las diferentes actuaciones poniendo al frente de su autorización y expedición, a la Secretaría de Planeación, la Alcaldía, el Consejo de planeación municipal y el Concejo municipal.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 2.3 Componente Rural

R	CONTENIDO LEGAL	INCLUYE	DESARROLLO	OBSERVACIONES
	<p><b>Áreas de conservación y protección de los recursos naturales</b></p>	<p>Sí</p>	<p>El artículo 159 identifica dentro del componente rural las áreas de reserva, entre ellas el Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena incluyendo reglamentación y usos, las áreas boscosas silvestres que no tiene categoría de manejo, las áreas forestales protectoras y silvopastoriles.</p>	<p>No incluye normas de manejo, intervención o recuperación de áreas expuestas a amenaza y riesgo.</p>
<p><b>Áreas expuestas a amenazas y riesgos</b></p>	<p>No</p>	<p>Identifica estas áreas en el componente general únicamente.</p>		
<p><b>Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos</b></p>	<p>No</p>	<p>No identifica áreas para los sistemas de servicios públicos y disposición de residuos, aunque identifica dentro de los proyectos la localización del relleno sanitario.</p>		
<p><b>Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.</b></p>	<p>No</p>	<p>No identifica áreas de producción agropecuaria, ni minera.</p>		

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



	<b>Equipamientos colectivos</b>	Sí	Incluye el plan vial rural y disposiciones sobre los equipamientos de salud y educación en el área rural del municipio, incluyendo proyectos específicos en materia de equipamientos educativos y de salud.	Incluye proyectos específicos en el área rural en materia vial y de equipamientos de salud y educación.
	<b>Identificación de centros poblados rurales y adopción de previsiones para su uso y dotación</b>	No	No identifica los centros poblados del municipio.	
	<b>Normas de parcelación rural</b>	No	No relaciona normas de parcelación y desarrollo para el área urbana.	

## 2.4 Programa de ejecución

E	CONTENIDO LEGAL	INCLUYE	DESARROLLO	OBSERVACIONES
	Infraestructura y equipamientos	Sí	En el componente rural incluye proyectos en materia de la prestación e infraestructura en materia de salud y educación.	El programa solo hace referencia a los plazos de los proyectos, (corto, mediano y largo plazo). Aunque en el EOT se identifican proyectos puntuales en materia de vías, equipamientos y servicios públicos.
	Ambiente y recursos naturales	No	No incluye proyectos en materia de ambiente y recursos naturales.	
	Vías y transporte	Sí	Incluye la necesidad de mejorar y mantener la malla vial arterial pero no identifica proyectos concretos.	
	Amenazas y riesgos	No	No incluye proyectos en materia de amenazas y riesgos.	
	Servicios públicos domiciliarios	Sí	Identifica la necesidad de realizar adecuaciones y mejoras en el sistema de acueducto, pero no relaciona proyectos	

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



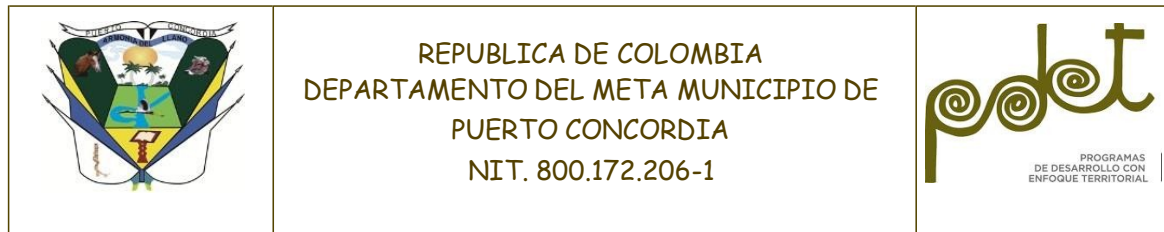
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
PUERTO CONCORDIA  
NIT. 800.172.206-1



			puntuales. En todo caso la mayor descripción de proyectos del EOT se relaciona con los sistemas de acueducto, alcantarillado y energía en el casco urbano, servicio de aseo y telefonía.	
	Espacio público	No	No incluye proyectos en materia de espacio público.	
	Vivienda	No	No incluye proyectos referidos a vivienda.	
	Suelo	No	No incluye proyectos referidos a suelo ni políticas o su ocupación.	

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [planeacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:planeacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253

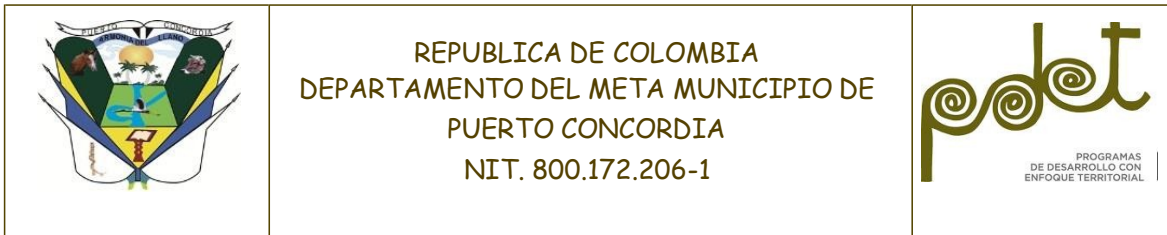


## 2.5 Cartografía temática adoptada

Nombre del plano asignado por el municipio	Componente asociado			Formato	Escala	Número del plano
	General	Urbano	Rural			
General	X			PDF - DWG	1:100.000	1
Plan vial rural			X	PDF - DWG	1:100.000	31
Red vial rural			X	PDF - DWG	1:100.000	17
Plan vial del casco urbano		X		PDF - DWG	1:2.500	28
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales			X	PDF - DWG	1:100.000	32
Áreas expuestas a amenazas			X	PDF - DWG	1:100.000	25
Áreas expuestas a riesgos en el casco urbano		X		PDF - DWG	1:2.500	26
Red de alcantarillado del casco urbano		X		PDF - DWG	1:2.500	20
Red de acueducto del casco urbano		X		PDF - DWG	1:2.500	19
Red de eléctrica del casco urbano		X		PDF - DWG	1:2.500	18-A
Equipamientos rurales			X	PDF - DWG	1:100.000	15
Equipamientos del casco urbano		X		PDF - DWG	1:2.500	7
Perímetro actual y propuesto del casco urbano		X		PDF - DWG	1:2.500	5
Redefinición del perímetro urbano y áreas de expansión		X		PDF - DWG	1:2.500	27
Tratamientos urbanísticos para el casco urbano		X		PDF - DWG	1:2.500	30
Uso actual del suelo del casco urbano		X		PDF - DWG	1:2.500	12
Uso actual del suelo			X	PDF - DWG	1:100.000	11
Espacialización de proyectos del casco urbano			X	PDF - DWG	1:100.000	39
Espacialización de proyectos del casco urbano		X		PDF - DWG	1:2.500	38

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



## 2.6 Conclusiones del análisis de suficiencia

Sobre el Componente General, el Acuerdo no presenta los tres componentes en forma clara y ordenada, sobretodo los componentes urbano y rural que se encuentran desordenados y en ocasiones mezclados.

Por otra parte, el EOT no presenta un Modelo de Ocupación Territorial a largo plazo claro y bien definido sino que este se debe ir deduciendo de diferentes contenidos. Esta omisión sobre el Modelo de Ocupación se puede traducir en una falta de control sobre el desarrollo territorial lo que permite que se siga creciendo de forma desordenada, tal como ha sucedido en las últimas décadas en la mayoría de municipios del país.

Las áreas expuestas a Amenazas y riesgos no son diferenciadas según su ubicación, sea en suelo urbano o en suelo rural. Es necesario considerar una zonificación mas detallada como un elemento estructurante para la determinación de un Modelo de Ocupación, sobretodo en las áreas que se encuentran pobladas.

El EOT si presenta una Visión futura aunque no sea mandatorio por ley, sin embargo esta visión no aporta una visión territorial estrictamente hablando, solo menciona algunas ventajas de ubicación del municipio, además esta visión no está en consonancia con los objetivos propuestos, que en teoría deberían desplegar esta visión en diferentes líneas sobre el EOT.

Los objetivos establecidos en el EOT tienen relación parcial con cada sistema estructurante, por ejemplo, para Infraestructuras y equipamientos y para Servicios públicos no existe un objetivo específico.

El EOT tampoco postula objetivos en materia de espacio público, ni de vivienda.

Otra falta importante es la ausencia de la Estructura Ecológica Principal, la cuál de haber estado definida podría constituirse como de primer orden en el cumplimiento de la visión futura en cuanto a la protección y conservación de su biodiversidad y su potencial ecológico.

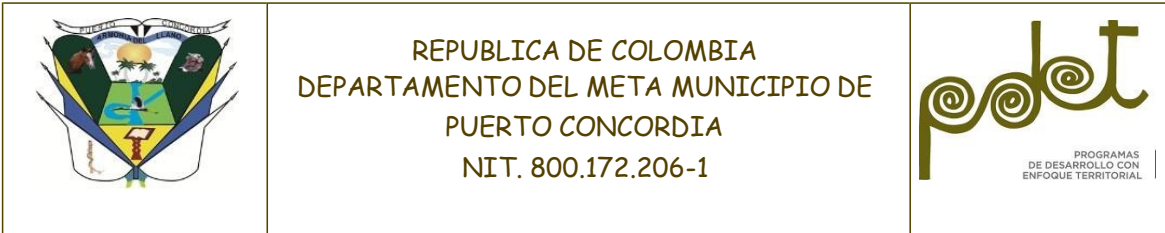
No se tuvo en cuenta la importancia de desarrollar objetivos articulados con todas las políticas propuestas.

No se establecieron estrategias para todos los objetivos y hay estrategias que no se encuentran relacionadas con los objetivos propuestos.

No se indican las áreas de reserva y protección, ni en suelo urbano ni en suelo rural. Si bien existe cartografía que la muestra sin una asignación numérica se puede traducir en una dificultad al momento de hacerle seguimiento.

**Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041**

E-mail: [spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



Sobre el Componente Urbano, los contenidos mínimos por Ley del componente urbano se cumplen sin embargo se considera superficial el abordaje de algunos de estos contenidos. No existen perfiles viales que ejemplifiquen la distribución del espacio sobre la superficie y que complementen el Plan vial.

Sobre sistemas de servicios públicos, se encuentran desarrollados y con cartografía que permite ubicar las redes.

No hay profundización sobre aspectos relevantes como Espacio público, ni su planteamiento como sistema, aunque exista en la cartografía los predios destinados a recreación se puede avanzar mucho más en este componente.

También se evidencia falta de cartografía y de especificaciones sobre equipamientos colectivos.

No se establecen indicadores sobre déficit de vivienda.

El EOT define Tipo de Áreas Urbanas y la cartografía se refiere a Áreas de tratamiento, por ende no hay una correspondencia.

Sobre el Componente Rural, no se incorpora información sobre las áreas expuestas a amenazas y riesgos, sin embargo la cartografía si las desarrolla.

No se incorpora información sobre las destinadas a la prestación de servicios públicos o a los sistemas de aprovisionamiento, tampoco hay cartografía al respecto.

No se establecen indicadores sobre déficit de vivienda.

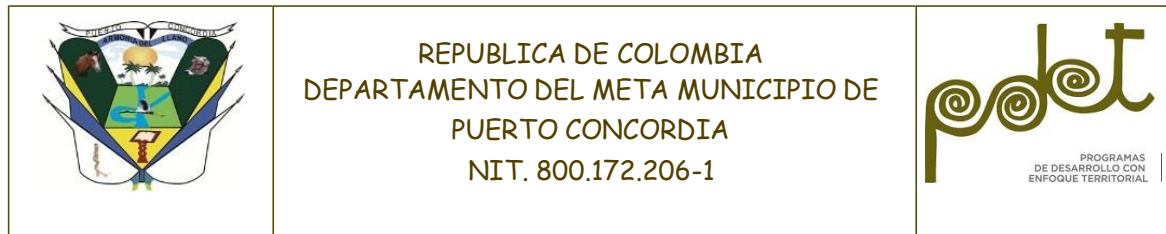
Sobre la cartografía, se encuentra insuficiente; la cuál debería determinar la clasificación general del territorio en materia de comunicación, áreas de conservación y protección, amenaza y riesgo, clasificación del suelo y los correspondientes perímetros.

En el componente urbano hace falta un plano que identifique especialmente las áreas de protección y conservación ambiental. No se encuentra cartografía expresa de Espacio público. Hace falta determinar las zonas beneficiarias de las acciones urbanísticas generadoras de la participación en plusvalía si es el caso.

En el componente rural hace falta un plano que identifique las áreas para localización de infraestructura.

**Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041**

E-mail: [splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano : 3174325253



### 3 ANÁLISIS DE COHERENCIA INTERNA DEL EOT VIGENTE

#### 3.1 Matriz de coherencia

FINES		MEDIOS	
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS
<p>EL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO DETERMINA QUE PUERTO CONCORDIA, TIENE UN POTENCIAL ECOLÓGICO, TURÍSTICO Y DE UBICACIÓN ESTRATÉGICO, DEBIDO A QUE EN ÉL CONVERGEN TRES RÍOS QUE LO HACEN DE VITAL IMPORTANCIA PARA COLOMBIA Y EL MUNDO. IDENTIFICA LA EXISTENCIA DE PARTE DEL PARQUE NACIONAL LA MACARENA EN SU TERRITORIO COMO ASPECTO REFERIDO A LA BIODIVERSIDAD DE FAUNA, FLORA Y FUENTES HÍDRICAS, CON LO CUAL SE BUSCA PROPICIAR UN PROCESO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA AVANZAR EN EL DESARROLLO MUNICIPAL APLICANDO MODELOS SOSTENIBLES.</p>	<p>General: Orientar el proceso de ocupación y desarrollo del territorio Municipal mediante la regulación, distribución y localización de la utilización del suelo en concordancia con el medio ambiente y el entorno social, que permita la construcción de un modelo de desarrollo integral.</p>	<p>A. Otorgar facultades especiales a la Administración Municipal como ejecutora y a la Secretaría de Planeación Municipal como coordinadora para implementar el E.O.T., manteniendo la continuidad del desarrollo del Esquema mediante un compromiso de los sectores ejecutivo y legislativo, sin interrupción por el cambio de los periodos de gobierno.</p>	<p>No incorpora proyectos que implementen las estrategias A. B. Y D. asociadas al Objetivo general.</p>
		<p>B. Establecer los procedimientos administrativos y sus correspondientes instancias de gestión y de participación que vigilen y controlen la ejecución del Esquema.</p>	
		<p>D. Someter el área urbana y de expansión urbana del municipio a la reglamentación y normatización establecida por cada uno de los tratamientos urbanísticos contemplados en el E.O.T.</p>	

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
PUERTO CONCORDIA  
NIT. 800.172.206-1



	Específico a. Preservar un medio ambiente sano promoviendo la conservación de los bosques, fuentes hídricas y un manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos.	No incorpora estrategias en materia de ambiente.	No incorpora proyectos que implementen las estrategias asociadas al Objetivo específico A. sobre ambiente.
	Específico b. Reconocer las áreas de conflicto de usos para realizar programas de recuperación de las zonas afectadas por el uso continuo y adecuado del suelo.	No incorpora estrategias en materia de conflicto de usos.	No incorpora proyectos que implementen las estrategias asociadas al Objetivo específico B. sobre conflictos de usos.
	Específico c. Identificar las amenazas naturales y los riesgos del municipio, para diseñar y poner en ejecución medidas de mitigación y prevención.	No incorpora estrategias en materia de amenazas y riesgos.	No incorpora proyectos que implementen las estrategias asociadas al Objetivo específico C. sobre amenazas y riesgos.
	Específico d. Promover la creación de asociaciones agrícolas, pecuarias y de transporte para el mejoramiento de los ingresos de la comunidad con el fin de disminuir gradualmente la presencia de los cultivos ilícitos en el Municipio.	No incorpora estrategias en materia de asociaciones productivas.	No incorpora proyectos que implementen las estrategias asociadas al Objetivo específico D. sobre asociaciones productivas.
	Específico e. Implementación de una red vial que articule todas las veredas con el casco urbano y con municipios aledaños, para facilitar las relaciones funcionales urbano-rural y del municipio con el contexto regional y nacional.	No incorpora estrategias en materia de vías y transporte.	ARTICULO 162: Proyectos Plan vial La malla vial rural del Municipio requiere esencialmente que sobre ella se oriente proyectos de mejoramiento de las vías existentes, mantenimiento de las obras adelantadas y apertura de nuevas vías que permitan al Municipio tener comunicación con el centro del país, sin afectar la fragilidad de los ecosistemas de

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
 PUERTO CONCORDIA  
 NIT. 800.172.206-1



		la región, así mismo que permitan una conveniente y articulada comunicación entre el casco urbano y las veredas.
<p>Específico f. Definir el perímetro urbano en los cuales se incluyan los terrenos actualmente desarrollados y los susceptibles a ser urbanizados según la dinámica de crecimiento y de población prevista para los siguientes 9 años, garantizando que el espacio urbano se desarrolle bajo condiciones dignas de habitabilidad humana, comprendido dentro del perímetro de servicios.</p>	<p>A. Otorgar facultades especiales a la Administración Municipal como ejecutora y a la Secretaría de Planeación Municipal como coordinadora para implementar el E.O.T., manteniendo la continuidad del desarrollo del Esquema mediante un compromiso de los sectores ejecutivo y legislativo, sin interrupción por el cambio de los periodos de gobierno.</p> <p>B. Establecer los procedimientos administrativos y sus correspondientes instancias de gestión y de participación que vigilen y controlen la ejecución del Esquema.</p> <p>D. Someter el área urbana y de expansión urbana del municipio a la reglamentación y normatización establecida por cada uno de los tratamientos urbanísticos contemplados en el E.O.T.</p>	<p>No incorpora proyectos que implementen las estrategias asociadas al Objetivo sobre definición de perímetro urbano.</p>
<p>Proyectos del EOT que no se articulan con la visión futura ni con los objetivos.</p>		<p>ARTICULO 166: Proyectos Acueducto Mejorar el sistema de captación del líquido.</p> <p>Construir la planta de tratamiento.</p> <p>Ampliación del tanque de almacenamiento.</p> <p>Ampliación de la red de distribución de agua potable.</p>

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



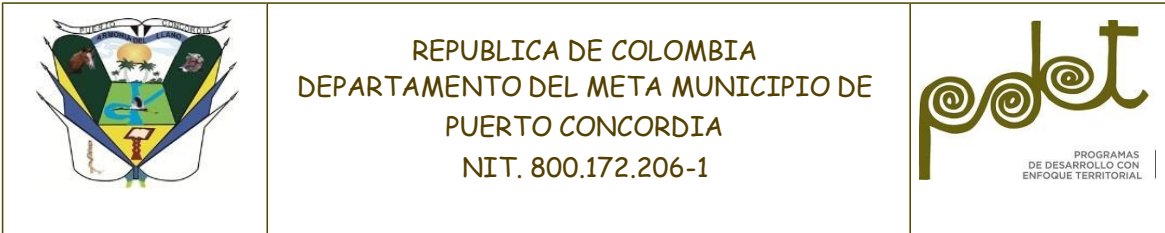
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
PUERTO CONCORDIA  
NIT. 800.172.206-1



		<p>ARTICULO 168 Proyectos Alcantarillado Diseñar y construir el Plan Maestro de Alcantarillado y Aguas Lluvias,</p> <p>Obras tendientes a la renovación total de las redes</p> <p>Obras para dotar de un sistema de Alcantarillado Pluvial o de Aguas Lluvias</p> <p>ARTICULO 172: Proyectos Energía interconexión eléctrica al sistema nacional de energía eléctrica Ampliación de la red.</p> <p>ARTICULO 175: Proyectos Aseo Construcción de un relleno sanitario</p> <p>Programas educativos de cultura social del manejo y clasificación de los residuos sólidos,</p> <p>ARTICULO 178: Proyectos Equipamientos Salud Implementar los micro-centros de salud en las diferente veredas</p> <p>Mantenimiento y dotación a los puestos de salud existentes en las veredas del Municipio.</p> <p>ARTICULO 180: Proyectos Equipamientos de Educación elaborar el Plan Educativo Local</p> <p>Programas de mejoramiento y ampliación de escuelas para aquellas que se encuentren en mal estado.</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



### 3.2 Conclusiones del análisis de coherencia

Al no existir un Modelo de Ocupación Territorial es difícil cuantificar el avance en la consecución de la visión futura que se plantea.

No todos los objetivos apuntan a darle cumplimiento a la visión futura del territorio.

No todas las estrategias están asociadas a los objetivos lo que demuestra una desarticulación interna entre estos.

No todas las estrategias cuentan con planes, programas o proyectos que permitan su materialización sobre el territorio.

Parte de la visión y algunas estrategias incorporadas no tienen que ver con el ordenamiento físico del territorio.

Los proyectos mencionados en el EOT van dirigidos mayoritariamente a la prestación de servicios públicos primarios, pero no son acordes a la visión futura y ni siquiera son mencionados en los objetivos del esquema lo que demuestra una incongruencia interna del instrumento en este sentido.

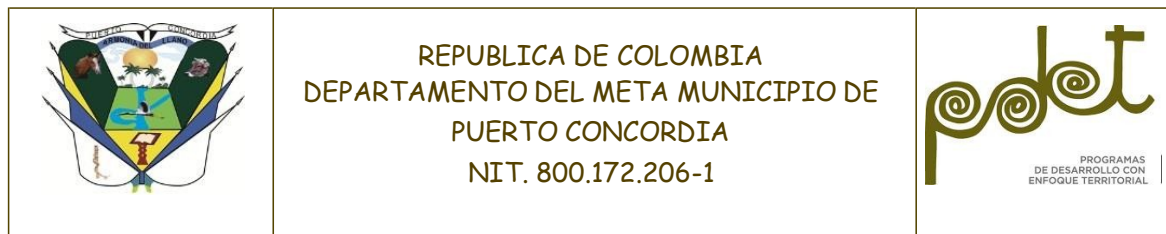
## 4 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL EOT VIGENTE

El seguimiento al EOT permite identificar qué tanto se implementaron sus decisiones en el territorio. Para lo cual se hace una revisión de cada uno de los planes de desarrollo municipales, con los que se tiene información y que se enmarcan durante la vigencia del EOT objeto de revisión, de tal manera que se puedan asociar los proyectos de los planes de desarrollo revisados en función de la visión, políticas, objetivos, estrategias y proyectos del EOT vigente.

El seguimiento al EOT busca evaluar si con las acciones realizadas en los planes de desarrollo, se avanzó en los propósitos que previó el EOT en el año 2002. En ese marco, a continuación se revisan los planes de desarrollo de los cuales se encontró información: **PDM 2012 – 2015 “CAMBIO SALUDABLE”**, **PDM 2016 – 2019 “HONESTIDAD Y COMPROMISO POR CONCORDIA”** y **PDM 2020 – 2023 “GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO”**. Este último Plan, aunque tiene una vigencia que va hasta el 2023, se involucró en el análisis porque desarrollará proyectos durante el 2020 y 2021, es decir años en los cuales continuará estando vigente el Acuerdo 14 del 2002.

Administración Municipal “GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO” CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
 PUERTO CONCORDIA  
 NIT. 800.172.206-1



#### 4.1 Matriz de seguimiento a la ejecución del EOT a través de los Planes de Desarrollo Municipales

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL EOT VIGENTE ACUERDO 014 DE 2002				PROGRAMAS Y PROYECTOS					
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS	PDM 2012 – 2015 “CAMBIO SALUDABLE”		PDM 2016 – 2019 “HONESTIDAD Y COMPROMISO POR CONCORDIA”		PDM 2020 – 2023 “GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO”	
				PROYECTO	RECURSOS	PROYECTO	RECURSOS	PROYECTO	RECURSOS
Puerto Concordia (Meta), tiene un potencial ecológico, turístico y de ubicación estratégica, debido a que en el convergen tres ríos que lo hacen de vital importancia para Colombia y el mundo. Allí se encuentra parte de un parque nacional natural (La Macarena) en donde existe gran diversidad de fauna, flora y abundantes	<b>Objetivo General:</b> Orientar el proceso de ocupación y desarrollo del territorio Municipal mediante la regulación, distribución y localización de la utilización del suelo en concordancia con el medio ambiente y el entorno social, que permita la construcción de un modelo de desarrollo integral.	<b>A. Otorgar facultades especiales a la Administración Municipal como ejecutora y a la Secretaría de Planeación Municipal como coordinadora para implementar el E.O.T., manteniendo la continuidad del desarrollo del Esquema mediante un compromiso de los sectores ejecutivo y legislativo, sin interrupción</b>	No incorpora proyectos puntuales que desarrollen este el objetivo general.	<b>Artículo Quincuagésimo Segundo 1.3 Meta:</b> Evaluar, ajustar y formular el expediente municipal para determinar el estado de avance y cumplimiento del esquema de ordenamiento territorial “EOT” del municipio y realizar los respectivos ajustes al documento de ordenamiento del territorio.	En su Plan de Inversiones el PDM 2012 – 2015 no presenta información sobre recursos para desarrollar objetivos ni proyectos que guardan relación con el EOT	<b>10.4.4.1 Sector Desarrollo Comunitario:</b>  Actualizar el Esquema de Ordenamiento Territorial	<b>\$80.000.000.00</b>  (Recursos destinados a todos los del programa Fortalecimiento de la participación comunitaria )	<b>9.5, Sector 5.1, Productos:</b>  Revisión, ejecución, articulación y seguimiento del EOT.	<b>\$3.188.726.039.09</b>  (Recursos destinados a todos los proyectos en materia de Fortalecimiento y Modernización Institucional )

Administración Municipal “GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO” CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano : 3174325253



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
PUERTO CONCORDIA  
NIT. 800.172.206-1



fuentes hídricas, y además de poseer un amplio territorio de sabana donde se desarrollan actividades pecuarias. De lo anterior, se busca propiciar un proceso de educación ambiental para avanzar en el desarrollo municipal aplicando modelos sostenibles.

	por el cambio de los periodos de gobierno.							
	D. Someter el área urbana y de expansión urbana del municipio a la reglamentación y normatización establecida por cada uno de los tratamientos urbanísticos contemplados en el E.O.T.							
<b>Objetivo específico A:</b> Preservar un medio ambiente sano promoviendo la conservación de los bosques, fuentes hídricas y un manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos.	El OET no presenta estrategias que se articulen a este Objetivo	<b>ARTICULO 34: Abastecimientos de Acueductos.</b> proyectos de reforestación de las riberas de las fuentes hídricas tanto en su nacimiento como en su recorrido.	<b>Art Cuadragésimo Cuarto 1.1 Meta:</b> Adopción del Sistema de Gestión Ambiental Municipal, SIGAM				<b>LINEA ESTRATEGICA: 3.</b> Implementar el Sistema de Gestion Ambiental Municipal SIGAM	<b>\$ 358.854.481.97</b> Recursos destinados a todos los proyectos en materia ambiental definidos en el PDM
			Compra de predios para la protección de la red hídrica y forestal. Adquisición de áreas de interés hídrico	<b>10.4.2.3 Sector Ambiental:</b> Adquirir áreas de interés público para	<b>\$277.840.894</b> (Recursos destinados a todos los	Adquirir y mantener predios para la conservación del recurso hídrico.		

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
 PUERTO CONCORDIA  
 NIT. 800.172.206-1



				que surten el acueducto municipal y los centros poblados del área rural.	la conservación de recursos hídricos.	proyectos Manejo ambiental)		
				Reforestación y revegetalización de las zonas de protección y conservación.	Reforestar 30 has en las rondas y microcuencas de las fuentes hídricas.			<b>9.3, Sector 3.1, Productos:</b> Reforestar con especies protectoras para la conservación de microcuencas hidrográficas, parques y control de la erosión.
				Control y vigilancia a las zonas de Protección y conservación	Recuperación y reforestación con especies nativas de las lagunas del municipio.			
				Formular un (1) Plan Ambiental, que permita la construcción de políticas y estrategias de	Elaborar proyectos para la gestión de recursos para implementar la protección del medio ambiente en el municipio como posible alternativa económica, que permita articular la gestión de recursos Municipales departamentales y nacionales	Implementar dos (2) proyectos de reforestación, teniendo como		Producir material forestal, frutal y ornamental, estrategia vivero.

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
 PUERTO CONCORDIA  
 NIT. 800.172.206-1



			conservación y recuperación del medio ambiente.		prioridad las zonas de la sabana.		
			Realizar control exhaustivo, sobre las licencias ambientales expedidas por la CAR para evitar las extralimitaciones en el uso del suelo.				
			Adelantar programas de capacitación dirigidas a la comunidad urbana y rural en cultura ambiental.		Apoyar a las comunidades en la ejecución de un (01) proyecto de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos en los centros poblados y del área rural dispersa del municipio.		Implementar campaña de fomento de la cultura ambiental sostenible
			Fortalecimiento Proyectos Ambientales Escolares PRAES		Gestionar y desarrollar los proyectos ambientales escolares PRAES.		Apoyar la ejecución de proyectos Ambientales Escolares formulados por las instituciones educativas "PRAES"
			Fortalecimiento de Comités Interinstitucionales				Apoyar la ejecución de proyectos Ciudadanos de

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253





REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
 PUERTO CONCORDIA  
 NIT. 800.172.206-1



				de Educación Ambiental CIDEAS,				Educación Ambiental por las juntas de acción comunal "PROCEDAS - CIDEA"
				Fortalecimiento de proyectos comunitarios de educación ambiental PROCEDAS				
				<b>Art Trigésimo 1.6</b> <b>Meta:</b> Gestionar ante los organismos ambientales del orden nacional y departamental en manejo Integral de los residuos sólidos ordinarios y peligrosos del área urbana y centros poblados.		Realizar actividades para la prestación del servicio de recolección transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición y el establecimiento y puesta en marcha de una escombrera municipal.		<b>9.1, Sector 1.3, Productos:</b>  Implementar un sistema de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos sólidos, con cobertura en el área rural.
								<b>9.1, Sector 1.3, Productos:</b>  Desarrollar programa de aprovechamiento de los residuos sólidos.
								<b>9.1, Sector 1.3, Productos:</b>

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [planeacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:planeacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
PUERTO CONCORDIA  
NIT. 800.172.206-1



							Implementar programa de sensibilización y formación en procesos de reciclaje y selección en la fuente.	
			<p><b>Art Trigésimo 1.7 Meta:</b></p> <p>Gestionar la construcción de los sistemas de descarga para el tratamiento de las aguas residuales.</p> <p><b>Art Cuadragésimo Cuarto 1.1 Meta:</b> En convenio con EDSA, se planificará la construcción de una (1) planta de manejo de los residuos sólidos permitiendo la solución definitiva a la problemática de las basuras.</p>		<p><b>10.4.1.3 Sector agua potable y saneamiento básico:</b></p> <p>Gestión para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en la cabecera municipal.</p>	<p><b>\$6.603.148.937</b></p> <p>(Recursos destinados a todos los proyectos del Sector Agua Potable y Saneamiento)</p>	<p><b>9.5, Sector 5.1, Productos:</b></p> <p>Revisión, ejecución, articulación y seguimiento del EOT.</p>	<p><b>\$3.188.726.039.09</b></p> <p>(Recursos destinados a todos los proyectos en materia de Fortalecimiento y Modernización Institucional )</p>
<p><b>Objetivo específico B:</b></p> <p>Reconocer las áreas de conflicto de usos</p>	<p>E. Aplicar sobre el área rural los tratamientos de recuperación,</p>		<p><b>Artículo Quincuagésimo Segundo 1.3 Meta:</b></p> <p>Evaluar, ajustar y formular el</p>		<p><b>10.4.4.1 Sector Desarrollo Comunitario:</b></p> <p>Actualizar el Esquema de</p>	<p><b>\$80.000.000.00</b></p> <p>(Recursos destinados a todos los del programa</p>	<p><b>9.5, Sector 5.1, Productos:</b></p> <p>Revisión, ejecución, articulación y</p>	<p><b>\$3.188.726.039.09</b></p> <p>(Recursos destinados a todos los proyectos en materia de</p>

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano : 3174325253



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
PUERTO CONCORDIA  
NIT. 800.172.206-1



	para realizar programas de recuperación de las zonas afectadas por el uso continuo y adecuado del suelo.	protección, conservación y producción establecidos en el E.O.T.	expediente municipal para determinar el estado de avance y cumplimiento del esquema de ordenamiento territorial "EOT" del municipio y realizar los respectivos ajustes al documento de ordenamiento del territorio.		Ordenamiento Territorial.	Fortalecimiento de la participación comunitaria )	seguimiento del EOT.	Fortalecimiento y Modernización Institucional )
			Realizar control exhaustivo, sobre las licencias ambientales expedidas por la CAR para evitar las extralimitaciones en el uso del suelo		Apoyar la elaboración y formulación del POMCA, del rio Ariari.			

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [planeacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:planeacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
 PUERTO CONCORDIA  
 NIT. 800.172.206-1



	<b>Objetivo específico C:</b> Identificar las amenazas naturales y los riesgos del municipio, para diseñar y poner en ejecución medidas de mitigación y prevención.	El OET no presenta estrategias que se articulen a este Objetivo		<b>Art. Cuadragésimo segundo 1.1 Meta:</b> Realizar una (1) identificación y priorización de los riesgos de emergencias y desastres del municipio en el área urbana y rural, con el objetivo de establecer las políticas de mitigación de los mismos por parte del CLOPAD.		<b>10.4.2.4 Sector Prevención y atención de desastres:</b> Realizar un estudio ambiental para determinar el grado de riesgo en el municipio.	<b>9.2, Sector 2.3, Productos:</b> Elaborar el estudio de amenazas urbanas para la planificación del riesgo en el largo plazo -EOT.	<b>\$ 365.750.681.97</b> (Recursos destinados a todos los proyectos en materia de Gestión del riesgo )
				<b>Art. Cuadragésimo segundo 1.1 Meta:</b> Ejercer la articulación intersectorial para el desarrollo e implementación de un (1) plan				

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano : 3174325253



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
 PUERTO CONCORDIA  
 NIT. 800.172.206-1



				preventivo de mitigación y superación de las emergencias y desastres		Elaboración y/o actualización de la estrategia municipal para la respuesta a emergencias y del Plan municipal para la gestión del riesgo.		Elaborar planes de gestión del riesgo, emergencia y contingencia	
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------	--

				<b>Art. Cuadragésimo segundo 1.1 Meta:</b> Ejecutar un (1) programa de fortalecimiento institucional para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencias y desastres.		Atención de emergencias y desastres naturales con la atención de ayuda humanitaria para las personas y familias damnificadas en situaciones de desastre.		Implementar estrategias de ayuda humanitaria en situaciones declaradas de desastres, pago arriendo, provisión de albergues temporales	
				<b>Art. Cuadragésimo segundo 1.1 Meta:</b> Implementar una (1) red de emergencias en el municipio.		Ejecutar una (1) jornada anual de capacitación sobre la atención y prevención del riesgo y de desastres.			

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [planeacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:planeacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
PUERTO CONCORDIA  
NIT. 800.172.206-1



<p><b>Objetivo específico D:</b></p> <p>Promover la creación de asociaciones agrícolas, pecuarias y de transporte para el mejoramiento de los ingresos de la comunidad con el fin de disminuir gradualmente la presencia de los cultivos ilícitos en el Municipio.</p>	<p>El OET no presenta estrategias que se articulen a este Objetivo.</p>			<p>Promover la formalización y organización de una (1) empresa de transporte fluvial, estableciendo las políticas y estrategias de funcionamiento de la misma.</p>	<p><b>10.4.3.1 Sector Agropecuario:</b></p> <p>Fortalecimiento de de las asociaciones productoras campesinas existentes.</p>	<p><b>\$827.657.953</b></p> <p>PROGRAMA: IMPULSA EL DESARROLLO AGROPECUARIO</p>	<p><b>9.4; Sector 4.1 Productos:</b></p> <p>Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural, organizaciones agropecuarias, mujer rural.</p>	<p><b>\$ 787.050.375.63</b></p> <p>(Recursos destinados a todos los proyectos en materia Promoción y apoyo al desarrollo Rural agropecuari o)</p>
				<p>Crear y poner en funcionamiento un (1) mercado artesanal como estrategia de apoyo a la comercialización de los productos de las organizaciones indígenas y</p>		<p><b>10.4.4.1 Sector Desarrollo comunitario:</b></p> <p>Crear la sede de la asociación campesina de trabajadores y productores del río Guayabero.</p>	<p>Promocionar y apoyar la constitución de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial en el municipio.</p>	

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
PUERTO CONCORDIA  
NIT. 800.172.206-1



			comerciales, realizando 4 ferias artesanales durante el cuatrienio, que promuevan el desarrollo económico del municipio.		Acompañar y apoyar el fortalecimiento y creación de ocho (8) MIPYMES en actividades económicas empresarial e industrial, con soporte permanente en capacitación y asesoría técnica, organizacional, administrativa, tributaria y legal.	PROGRAMA: IMPULSAR LA PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO PARA EL CRECIMIENTO DE LOS CONCORDIANOS. AÑO 2016 : 40.000.000 AÑO 2017 : 52.266.680 AÑO 2018 : 57.266.680 AÑO 2019 : 57.266.680	<b>9.4; Sector 4.2 Productos:</b> Desarrollar un programa de capacitación y apoyo a los canoeros que prestaban el servicio de paceros en el río, para involucrarlos en un proyecto de promoción paseos turísticos por el río Ariari con las debidas condiciones de seguridad.	
<b>Objetivo específico E:</b>  Implementación de una red vial que articule todas las veredas con el casco urbano y con municipios aledaños, para facilitar las relaciones funcionales urbano–rural y	El OET no presenta estrategias que se articulen a este Objetivo	<b>Artículo 162:</b> (...)Generar proyectos de desarrollo vial. Orientar proyectos de mejoramiento o de las vías existentes, mantenimien	<b>Art Trigésimo Tercero:</b>  Formular y ejecutar el plan vial municipal, que incluye la pavimentación, mejoramiento, remodelación y mantenimiento de		<b>10.4.2.2 Sector Transporte:</b>  Formular el plan vial municipal, que incluye la pavimentación y mantenimiento de la malla vial urbana y rural,		<b>9.2, Sector 2.2, Productos:</b>  Construir mejorar y rehabilitar vías en el municipio.	<b>\$ 3.021.397.625.00</b>  (Recursos destinados a todos los proyectos en materia de Transporte)

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:spplaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
PUERTO CONCORDIA  
NIT. 800.172.206-1



del municipio con el contexto regional y nacional.		to de las obras adelantadas y apertura de nuevas vías que permitan comunicación con el centro del país, sin afectar la fragilidad de los ecosistemas, que permitan una comunicación entre el casco urbano y las veredas.	la red vial urbana y rural.		Gestionar estudios y diseño para la construcción del puente sobre el Río Ariari		Intervenir con mantenimiento rutinario y periódico las vías del municipio.
					Realizar un mantenimiento anual a las vías sin pavimentar del área urbana y centros poblados.		
					Realizar el mantenimiento de 200 km de vías secundarias y terciarias del área rural del municipio.		
					Gestionar proyecto para la construcción de un planchón.		

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
PUERTO CONCORDIA  
NIT. 800.172.206-1



<p><b>Objetivo específico F:</b></p> <p>Definir el perímetro urbano en los cuales se incluyan los terrenos actualmente desarrollados y los susceptibles a ser urbanizados según la dinámica de crecimiento y de población prevista para los siguientes 9 años, garantizando que el espacio urbano se desarrolle bajo condiciones dignas de habitabilidad humana, comprendido dentro del perímetro de servicios.</p>	<p>El OET no presenta estrategias que se articulen a este Objetivo</p>		<p><b>Artículo Quincuagésimo Segundo 1.3 Meta:</b> Evaluar, ajustar y formular el expediente municipal para determinar el estado de avance y cumplimiento del esquema de ordenamiento territorial "EOT" del municipio y realizar los respectivos ajustes al documento de ordenamiento del territorio..</p>		<p><b>10.4.4.1 Sector Desarrollo Comunitario:</b>  Actualizar el Esquema de Ordenamiento Territorial.</p>	<p><b>\$80.000.000.00</b>  (Recursos destinados a todos los del programa Fortalecimiento de la participación comunitaria )</p>	<p><b>9.5, Sector 5.1, Productos:</b>  Revisión, ejecución, articulación y seguimiento del EOT.</p> <p>Realizar estudios de viabilidad técnica, económica, financiera y ambiental de vivienda.</p>	<p><b>\$3.188.726.039.09</b>  (Recursos destinados a todos los proyectos en materia de Fortalecimiento y Modernización Institucional )</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



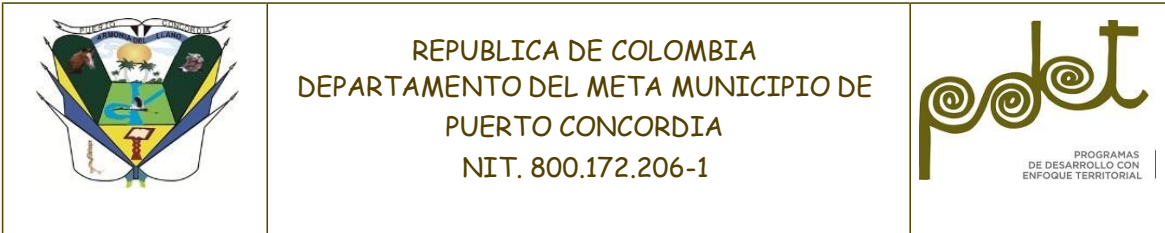
REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE  
 PUERTO CONCORDIA  
 NIT. 800.172.206-1



								Construir obras de urbanismo en predios destinados a vivienda.	PROGRAMA 1.7.1 ACCESO A VIVIENDA DE CALIDAD AÑO 2020: <b>100.100.000</b> AÑO 2021: <b>105.105.000</b> AÑO 2022: <b>110.360.250</b> AÑO 2023: <b>115.878.262</b>
								Implementar estrategia de titulación y legalización de predios.	

Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041

E-mail: [splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:splaneacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



## 4.2 Conclusiones del seguimiento a la implementación del EOT

El EOT reconoce la importancia y prevalencia de los aspectos ambientales y de recursos naturales para la planeación del territorio, y en esa medida identifica detalladamente las áreas de reserva y suelos de protección, sin embargo, no incluye proyectos asociados a su conservación o protección, por lo tanto no es posible medir sus avances o retrocesos en este aspecto.

Desarrolla la zonificación y usos del suelo de estas áreas a pesar de ser de manejo de otras autoridades como la Corporación Autónoma lo que puede conllevar confusión en la norma dado que el instrumento para su desarrollo es el Plan de Manejo correspondiente y no el Esquema de Ordenamiento.

Resulta difícil verificar el cumplimiento a la visión, objetivos y estrategias que propone el Esquema dado que el desarrollo de la norma no siempre se enfoca en darle cumplimiento a estos.

El componente rural no incluye normas urbanísticas o de parcelación para su desarrollo, sin embargo, incluyen proyectos referidos a construcción de infraestructura y equipamientos.

Incluye dentro de sus áreas rurales los resguardos indígenas, identificando el Plan de Vida como la herramienta con que cuentan estos pueblos para preservar su identidad étnica y cultural, señalando en todo caso que en éste deben participar las autoridades locales (Alcalde y Gobernador). Identifica estos territorios como espacios donde debe buscarse el desarrollo concertado y coordinado de procesos en materia de desarrollo municipal.

No incluye mecanismos de seguimiento y medición de las decisiones incluidas en el Esquema de Ordenamiento que permitan verificar si alcanzó o no los objetivos, políticas y estrategias trazadas.

No tiene formalmente Programa de Ejecución, a pesar de que a lo largo del Acuerdo identifica proyectos puntuales específicamente en materia de vías, equipamientos y servicios públicos.

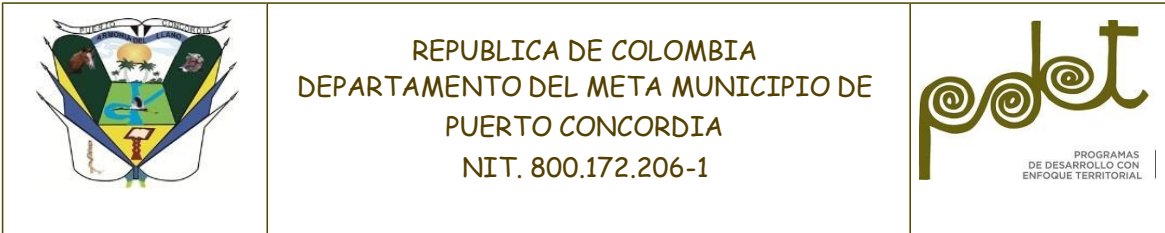
En materia de Gestión del riesgo se evidencia una concordancia entre los PDM de identificar la áreas que presentan condiciones de Amenaza y riesgo, acciones de mitigación y atención a la población afectada. Se requiere empezar a recolectar información sobre la gestión en este tema para poder hacer seguimiento efectivo.

Los recursos que se mencionan en los Planes de inversiones de los PDM no están desglosados por proyecto sino por sector, por lo tanto no se puede reconocer los montos destinados y de alguna manera deducir el porcentaje de ejecución de los mismos.

No existe un expediente municipal que permita hacerle seguimiento efectivo a la ejecución de los proyectos a pesar de ser indicado en el PDM 2012 – 2015. Esta iniciativa no fue seguida por los gobiernos que le sucedieron. Sin embargo, el mencionado PDM no cuenta con un Plan de inversiones que permita saber los recursos destinados a este proyecto.

**Administración Municipal "GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO" CARRERA 3 N° 12-39 Palacio Municipal Código Postal 503041**

E-mail: [planeacion@puertoconcordia-meta.gov.co](mailto:planeacion@puertoconcordia-meta.gov.co) URL [www.puertoconcordia-meta.gov.co](http://www.puertoconcordia-meta.gov.co) Línea de Atención al Ciudadano: 3174325253



El propósito donde se ha avanzado es en la Revisión y ajuste del EOT que se inicia en el PDM 2016 – 2019 y se continúa en el PDM vigente.

No ha sido posible avanzar en la consecución de un Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM a pesar de ser nombrado en los PDM 2012 – 2015 y en el PDM vigente.

No se cuenta con cuantificación de hectáreas reforestadas o cantidad de individuos arbóreos plantados para elaborar indicadores de ejecución en materia ambiental.

No se cuenta con datos sobre hectáreas deforestadas para poder establecer líneas base e indicadores de seguimiento en la Protección de hábitats naturales.

No se cuenta con resultados cuantitativos ni cualitativos de los programas llevados a cabo en las diferentes administraciones sobre la promoción de una cultura ambiental.

En materia de vivienda los proyectos no fueron incluidos en el plan de inversiones de los PDM 2012 -2015 y 2016-2019; sin embargo en ambos se adelantaron proyectos en este sector, información que podría ser más clara si se actualizara anualmente las herramientas de seguimiento y evaluación.